



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

“Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2020”
(Todos los campos en * son obligatorios)

I. Información General *

Estado miembro Postulante

Perú

Institución Pública Postulante

Contraloría General de la República

Nombre de la Experiencia Innovadora:

Monitores Ciudadanos de Control

Tiempo de implementación:

2 años y 3 meses

Nota: no se considera el tiempo de diseño y elaboración de la experiencia, así como el tiempo que fue necesario para la búsqueda de recursos si es aplicable.

Categoría a la que postula:

GOBIERNO ABIERTO

II. Información Institucional *

Nombre de la Entidad

Contraloría General de la Republica

Postulante: Dirección:

Lima - Perú

Teléfono:

51 01 3303000

Fax:

Página Web:

<http://www.contraloria.gob.pe/>

Correo electrónico:

monitoresciudadanos@contraloria.gob.pe

Nivel administrativo de la entidad

Nivel Nacional

- Nacional -

Nivel Estadual -

regional Nivel Local

Otro - explique

Naturaleza administrativa

Poder del Estado

Ministerio, Secretaría

- Órgano Autónomo-



Órgano Autónomo
Agencia
especializada
Empresa Pública

ORGANO AUTONOMO

Otro – explique5

IV. Información de la Experiencia Innovadora *

1. Resumen ejecutivo

En esta sección se pide exponer en detalle la experiencia innovadora presentada. Por favor facilite información que corrobore y dé más elementos sobre la iniciativa **(500 palabras como máximo)**:

Conscientes que la corrupción es un gran problema que afecta a las entidades gubernamentales, generando perjuicio económico al Estado e impacta en la provisión de servicios que de manera oportuna y eficiente debe brindar a la población, la Contraloría General de la República (CGR) concibió la implementación de un programa de voluntariado ciudadano, *ad honorem*, impulsando la veeduría para el control social en obras públicas cercanas para contribuir al control gubernamental, promoviendo su participación en los procesos de seguimiento y a partir de las situaciones de incumplimiento que se detectan sean comunicadas a las entidades para que adopten los correctivos o se realicen los servicios de control contribuyendo a la mitigación de la corrupción e influya en la toma de decisiones de los gestores públicos, ya que como mecanismo preventivo es un gran disuasivo de los artilugios de la corrupción.

El público objetivo: ciudadanos mayores de edad con principios y valores éticos que garanticen su actuar íntegro en las visitas a obras. El proceso para ser Monitor Ciudadano inicia con la convocatoria abierta a la ciudadanía y aprobación de la capacitación por parte de la Escuela Nacional de Control. <https://doc.contraloria.gob.pe/monitores-ciudadanos/>

A la fecha se cuenta con más de 10,000 Monitores Ciudadanos de Control a nivel nacional y con presencia en todas las regiones y provincias del Perú, a quienes se les dota de los implementos de seguridad como casco, botas, chaleco, gorros y seguro contra accidentes, para los casos de visita a obra.

Este programa empodera al ciudadano fomentando una cultura de gobierno abierto, conjuga los principios que promueve, y si bien inicialmente fue concebido para la veeduría ciudadana en obras públicas, se amplió el alcance de la veeduría a cualquier intervención que involucre recursos públicos. En las visitas a obra han podido constatar la ausencia del supervisor y residente de obra o el incumplimiento de las medidas de la capa asfáltica de una pista, entre otros, logrando que se apliquen penalidades o se corrija dichas situaciones.

La articulación con otras entidades ha permitido la vigilancia remota en esta emergencia sanitaria COVID-19, verificando la calidad de la información que las entidades gubernamentales por ley deben registrar en los sistemas de información, de esta manera garantizan que la información relacionada al gasto público, sea de acceso público.

El Programa Monitores Ciudadanos de Control es un mecanismo de participación ciudadana **innovador** promovido por la CGR para empoderar a la ciudadanía en el control social; a través de la Contraloría se está construyendo pilares para impulsar y fortalecer una política pública poco desarrollada como la participación ciudadana, para enfrentar estos tiempos en que la corrupción sistemática viene dañando la institucionalidad y gobernanza de los países. El programa convierte al ciudadano en un aliado estratégico y en el protagonista del control social importante en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo el binomio ciudadano- Estado, para la generación del valor público al contribuir al control gubernamental.



2. Antecedentes

Describe la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar, o el problema que se buscó solucionar, existente antes de la implementación de la experiencia innovadora:

En el ámbito de las Entidades Fiscalizadoras Superiores EFS, no es usual el involucramiento de la ciudadanía en el ciclo del control gubernamental, asimismo, es habitual el recelo respecto a la publicación de información. En los últimos años, la EFS Perú ha realizado los arreglos institucionales necesarios para poder transparentar los informes de control producto de las auditorías que realiza, haciendo un cambio sustantivo en la transparencia y el acceso a esta información, que antes era celosamente guardada y ahora es pública. Asimismo, bajo un enfoque preventivo viene impulsando la incorporación de la ciudadanía en sus procesos y sobre todo en el ciclo del control gubernamental, como el gran generador de insumo para la planificación de los servicios de control, con lo cual la EFS de Perú ha ido incluso un paso más allá, induciendo a la asunción de corresponsabilidad ciudadana en la cosa pública.

La iniciativa nace el año 2018 formalmente con la generación de los instrumentos normativos necesarios para concretarla. Es así que, desde el segundo semestre del 2018 los monitores ciudadanos de control inician su involucramiento en el proceso control social para contribuir a la labor del control gubernamental, se les prepara para acceder a información que antes no era de fácil acceso como la información de obras públicas, a hacer uso de los sistemas de información a fin que verifiquen la información de primera mano.

En el Perú, involucrar a la ciudadanía en nuestros procesos genera un gran precedente en materia de gobierno abierto, y se encuentra plasmada en el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto a través del primer compromiso: Promover el control social en el seguimiento de la ejecución de las obras a través de una Plataforma de información de las Obras de Infraestructura Pública. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/01/Peru_Action-Plan_2019-2021.pdf

3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría seleccionada

Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa.



El Programa Monitores Ciudadanos de Control genera el entorno necesario para propiciar la participación activa de los pobladores que habitan en lugares bastante remotos, incluso en donde no existe mayor presencia del Estado, lo cual ha permitido acercar a estos pobladores con la Contraloría, logrando fortalecer la inclusión social y permitiendo que, la ciudadanía acceda a procesos a los cuales antes no podía, como generar el insumo para la planificación haciendo visitas a obra e identificando situaciones de incumplimiento.

Generar mecanismos de acceso a la información pública y a los procesos que ejecutan los organismos gubernamentales incrementan la transparencia en la ejecución del gasto público, porque involucran directamente a la ciudadanía y fomentan su participación. Este mecanismo ha permitido dar respuesta a los mayores reclamos de la población como: la corrupción en la ejecución de las obras, el acceso a la información pública, la desactualización de los sistemas de información, la falta de publicidad en los procesos relacionados a la inversión pública, entre otros.

El Programa Monitores Ciudadanos de Control es un poderoso mecanismo de gobierno abierto, promueve previa capacitación, que los propios ciudadanos sean quienes efectúen la identificación de la situación de incumplimiento al ejercer el control social, información que es tomada por la Contraloría para comunicar oportunamente a las entidades gubernamentales involucradas, las situaciones que afectan la inversión pública en su localidad o el acceso a información pública.

A la fecha, existen a nivel nacional más de 10 mil Monitores Ciudadanos de Control acreditados, los cuales han realizado visitas a mas de 1,900 obras públicas y verificado el acceso a la información en más de 1,000 inversiones públicas.



4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los criterios de evaluación

a. Singularidad. - Está relacionado con la creación de iniciativas que tengan **carácter inédito** dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

Precise la siguiente información (**300 palabras como máximo para cada respuesta**):

¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo:

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad

La experiencia es única por cuanto nace ante una necesidad de atender un desastre natural ocurrido en el 2017 ocasionado por el fenómeno del Niño Costero que afectó a 13 regiones del país, obligando al Gobierno a adoptar medidas urgentes de atención para la reconstrucción del país. Esta motivación hizo que la Contraloría adopte como estrategia complementaria al Plan Nacional de Reconstrucción, la Vigilancia Ciudadana en las obras de reconstrucción, a su vez que el gobierno asignó S/. 25.655 millones para la reconstrucción del país <https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/plan-integral/alcance-general/>

Fue una propuesta política por el Contralor quien dispuso la creación del Programa Monitores Ciudadanos de Control, a través de la Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG que aprueba la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL “Participación Ciudadana Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios” y se amplía luego su alcance a través de la Resolución de Contraloría N° 106-2020-CG. <https://monitorciudadano.contraloria.gob.pe/>

Esta iniciativa tuvo como objetivo, promover la participación ciudadana de manera articulada con la ciudadanía para ampliar la cobertura del control gubernamental en el marco de un programa de voluntariado que contribuya a mitigar riesgos de corrupción.

Antes de lanzar el programa a nivel nacional se realizó un piloto en la Región Piura que evidenció oportunidades de mejora del programa y que generaron la retroalimentación a partir de dichos aprendizajes, mejorando los procesos e instrumentos (cuestionarios, página web y app) para las nuevas visitas a obra.

Todo ello fortalece la gobernanza, genera confianza en la ciudadanía y legitima las acciones de intervención del Estado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible del país.

Se puede visualizar las obras que han sido visitadas por los monitores a través del Sistema INFOBRAS, ver siguiente enlace: https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_mapa3.aspx.



Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante

A nivel de Entidades Fiscalizadoras Superiores no existe experiencia similar.

Explicación de por qué la experiencia es **INNOVADORA**

El programa Monitores Ciudadanos de Control son capacitados y acreditados por la Contraloría General de la República del Perú y se fortalece sus capacidades para el acceso y revisión de la información contenida en los sistemas de información que son complejos de acceder y restringe el interés de la ciudadanía para su navegación. Estos ciudadanos son los beneficiarios de la inversión pública en su localidad y sin embargo no tenían fácil acceso a la documentación e información relacionada a las obras programadas o en ejecución.

El programa Monitores Ciudadanos de Control ha sido diseñado para que cualquier ciudadano común y corriente pueda hacer una visita a la obra pública que se está ejecutando en las inmediaciones de su vivienda o a cualquier otro proceso que involucre el uso de recursos públicos, permitiéndole vigilar directa y personalmente los aspectos de interés. Lo innovador incide en que la información proporcionada por los Monitores es un insumo que permite activar los servicios de control, es decir contribuye a la labor del control gubernamental.

b. Incidencia Ciudadana - Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias

Se cuenta con un total acumulado del 2018 a la fecha de 10,144 Monitores Ciudadanos de Control acreditados, distribuidos a nivel nacional en las 25 regiones del Perú.

El 47% son mujeres (4801) y el 53% son varones (5,343).

La intervención de los Monitores Ciudadanos de Control desde el 2018 al 2020 ha permitido monitorear inversiones en 119 provincias del Perú, ascendente a S/. 4,312,941,316.13.



Metas/Indicadores de Cobertura

La meta es implementar el programa a nivel nacional al 2021, en las 196 provincias del Perú y tenemos una implementación al 61%, con 119 provincias con monitores ciudadanos de control acreditados

Metas/Indicadores de Resulta

En el 2020 se tiene como meta monitorear al menos, 2070 inversiones con veeduría presencial y remota, meta que ha sido superada pues en el marco de la pandemia y la ampliación del alcance de acción de los monitores ha permitido monitorear 4912 inversiones de manera presencial y virtual (registro información de contrataciones y seguimiento a las inversiones).

Metas/Indicadores de Impacto

Producto del monitoreo se tiene previsto que 1380 alertas sean evaluadas para el presente año, a fin que se adopten medidas correctivas.

A la fecha se ha superado la meta pues ya contamos con 4,457 alertas evaluadas.

Adicionalmente, como producto de ellas se tiene:

- 306 orientaciones de Oficio (18 corresponde a visitas a obra y 288 a la vigilancia remota)

Adicionalmente, se espera que al término del año se incremente sustancialmente los servicios de control con la vigilancia remota en servicios y actualización de los sistemas de información.



Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas propuestos, Por ejemplo:

- Encuestas de opinión (*surveys*)
- Experimentos de campo (*field experiments*).
- Experimentos naturales (*natural experiments*) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

Para medir el impacto se tiene en curso un estudio desarrollado por un equipo académico de la Universidad de Columbia y el BID, el que determinará el porcentaje de ahorro al Estado en estas intervenciones.

Como parte de la exploración de las intervenciones de los Monitores, de manera permanente se bien haciendo experimentos para identificar posibles objetos de control con la intervención de los ciudadanos, desarrollando pilotos en campo virtual en el marco de los megaoperativos con enfoque territorial que desarrolla la Contraloría, permitiendo los ajustes de los instrumentos y las metodologías de recopilación de información, para replicarlos posteriormente en operativos nacionales.

c. Replicabilidad.- Se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Complejidad operacional durante la implementación de la práctica en su país/organización

En sus inicios, se podría considerar que fue una complejidad operacional, interiorizar que la participación ciudadana contribuye a la labor del control gubernamental, para tomar la información del ciudadano como insumo para el servicio de control, sin embargo, contando con el apoyo y la voluntad política de la máxima autoridad fue posible desarrollar la iniciativa, siendo ésta susceptible de ser replicada, y adaptada por otras instituciones que trabajen con la ciudadanía y que quieran abrir sus procesos. Situación que venimos experimentado pues distintas entidades gubernamentales están interesadas en adaptar nuestro mecanismo para sus objetivos, generando alianzas estratégicas para unir esfuerzos como Estado. Es el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado-OSCE, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI, Qaliwarma por los programas sociales a su cargo.



Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización

Toda iniciativa a implementar en una Entidad Gubernamental que conlleva la utilización de los recursos públicos requiere del apoyo de la autoridad; para efectos de la implementación de esta iniciativa fue una propuesta del mismo Titular, quien apostó por la promoción de los mecanismos de participación ciudadana para contribuir a la labor del control gubernamental y considera que es un aliado estratégico para optimizar la eficacia de las intervenciones de la Contraloría.

Muestra de ello, es que a nivel organizacional en el año 2019 se crea una unidad orgánica encargada de conducir los programas y mecanismos de Participación Ciudadana promovida por la Contraloría, dotando de recurso humano y presupuesto para el desarrollo de la iniciativa de Monitores Ciudadanos de Control entre otros programas que tiene a cargo. Se sostiene en la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante RC N° 030-2019-CG, del 23.01.19

Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización

Un factor crítico de éxito, es la emergencia sanitaria COVID-19 que puso en riesgo el desarrollo de los mecanismos que en estricto son presenciales, sin embargo, luego se convirtió en una gran oportunidad de acercamiento e involucramiento con los monitores, pues el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones permitió generar nuevos espacios participativos y colaborativos tanto para brindar las capacitaciones y el adiestramiento a los monitores como para incursionar en la vigilancia remota a través de los sistemas de información oficiales para la supervisión de la actualización y calidad de información que las entidades gubernamentales están en la obligación por ley de registrar y transparentar sobre todo en el marco de la dotación y ejecución de los recursos brindados en el marco de la pandemia y de la reactivación económica, con muy buenos resultados que han ido generando el desarrollo de servicios de control alertando riesgos y situaciones de incumplimiento.



Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización

En el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se promueve el enfoque preventivo mediante la aplicación de sus principios, entre otros; siendo uno de sus principios que la participación ciudadana permita la contribución en el ejercicio del control gubernamental, y tiene como atribución promover los sistemas de vigilancia en las entidades con el fin de coadyuvar también en el control gubernamental, lo que propició crear como mecanismo de participación y modalidad de veeduría el Programa de Monitores Ciudadanos de Control con un marco normativo ad hoc para la implementación de este programa, así mediante Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG se aprueba la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Ciudadana Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios" y se amplía su alcance a través de la Resolución de Contraloría N° 106-2020-CG. <https://monitorciudadano.contraloria.gob.pe/>

Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización

La Contraloría siendo una entidad Constitucionalmente Autónoma no requería de coordinación interinstitucional previa para la creación del Programa de Monitores Ciudadanos.

Sin embargo, para el éxito del Programa se consideró alianzas estratégicas a través de Convenios con organizaciones de sociedad civil como Transparencia, Proética, Universidad de Piura y se coordinó con la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza a fin de convocar a la ciudadanía interesada en el voluntariado del Programa.

Ya en la implementación se ha coordinado la facilitación de información con más de 1,000 entidades gubernamentales a lo largo de los 3 años de implementación del programa, lo que permite ejercer la veeduría ciudadana.



Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización

El personal involucrado en la práctica innovadora del Programa Monitores Ciudadanos de Control es de 32. En la sede central (Lima), 8 colaboradores diseñan, programan, organizan y supervisan las actividades relacionadas al reclutamiento para la capacitación (fortalecimiento de capacidades de los aspirantes), acreditación (previa verificación de los requisitos con los filtros de seguridad), visitas a obras públicas o vigilancias remotas a servicios y evaluación de alertas generadas por las visitas a obras públicas y/o servicios de los Monitores Ciudadanos de Control de acuerdo a los lineamientos. A nivel desconcentrado, en las sedes regionales (Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancaavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali) de la Contraloría se cuenta con 24 especialistas, quienes ejecutan en sus respectivas regiones el reclutamiento y las visitas a obras públicas focalizadas y/o vigilancia remota.

La segmentación de género es 12 mujeres, que incluye a la jefa de la unidad orgánica y 20 varones.

El costo proyectado para el presente año 2020 es de S. 316,000, que incluye los temas logísticos como equipos de protección personal, seguro contra accidentes, capacitación



d. Eficiencia. - Se refiere a la capacidad de la administración pública para **ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.)** y a su vez generen mayores y mejores resultados.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Costo total de la práctica (estimación en USD/año fiscal)

Para la determinación del costo del Programa Monitores Ciudadanos de Control, se tomó en consideración el número de participantes y los costos unitarios promedios en los que se incurren directamente para la implementación y despliegue del Programa Monitor Ciudadano de Control.

Condición	Costo por año		
	2018	2019	2020 (*)
Acreditados	S/. 15,980	S/. 43,500	S/. 143,200
Capacitados	S/. 47,940	S/. 130,500	S/. 172,800
MCC que realizaron visitas/vigilancia			
Costo total por año S/.	S/. 63,920	S/. 174,000	S/. 316,000
Costo total por año \$	\$17,770	\$48,374	\$87,851

Costo-por-persona -beneficiaria (en USD/año fiscal)

Para la determinación del costo del Programa Monitores Ciudadanos de Control, se tomó en consideración el número de participantes y los costos unitarios promedios en los que se incurren directamente para la implementación y despliegue presencial del Programa Monitor Ciudadano de Control.

Condición	Costo por año
	2020
Acreditados	39,778
Capacitados	48,000
Costo total por año \$	87,778

Indicador de costo-beneficio (si posible, comparados con experiencias similares o prácticas alternativas)

En esta sección, presentamos los resultados de la estimación del Costo-Beneficio del Programa Monitor Ciudadano de Control.

A fin de aproximar la rentabilidad social se ha considerado los costos promedios unitarios en los que se incurren directamente y que han sido identificados en la sección anterior, así como los beneficios asociados a las penalidades aplicadas producto de la identificación de las situaciones de incumplimiento realizados por los monitores ciudadanos de control en las visitas a obras públicas.

Al respecto, en el cuadro siguiente, se muestra el flujo de caja social, el cual se ha elaborado sobre la base del flujo privado, teniendo en cuenta el factor de corrección (0.91) que permite estimar el valor social a partir de valores privados.

Asimismo, sobre la base de los valores (costos y beneficios) de los años 2018 y 2019 respecto a visitas y penalidades aplicadas en las regiones de Piura, Lambayeque, Pasco, Cajamarca e Ica, se ha proyectado los valores del costo y beneficio de los años 2020 y 2021 para tener un horizonte de 4 años y aproximar la rentabilidad social del programa.

Programa Monitores Ciudadanos Juveniles-Flujo de Beneficios y Costos

	2018	2019	2020	2021
Costo social (Costo de la visita a obra pública *)	S/. 1,018	S/. 6,618.18	S/. 12,218.18	S/. 17,818.18
Beneficio social (Aplicación de penalidad **)	S/. 135,682	S/. 1,081,449.33	S/. 2,027,216.96	S/. 2,972,984.60
Flujo de Caja social	S/. 134,664	S/. 1,074,831.15	S/. 2,014,998.78	S/. 2,955,166.42

(*)Se consideran 2 monitores por cada visita a 1 obra pública. Incluye factor de corrección 0.91

(**) Se aplica factor de corrección 0.91

De acuerdo a la metodología aplicada ¹, a fin de determinar la rentabilidad social, se utilizará el Valor Actual Neto Social-VANS, el cual se calcula a partir del flujo de caja social señalado en el cuadro anterior.

$$VANS = \sum_{t=0}^n \frac{FCS_t}{(1+TDS)^t}$$

VANS: Valor Actual del flujo de caja social
FCS t: Flujo de caja social del periodo "t"
n: Horizonte de la evaluación
TDS: Tasa Social de Descuento



Al respecto, si el VANS obtenido es positivo, el proyecto es socialmente rentable. En ese sentido de la aplicación metodológica el resultado obtenido es el siguiente:

VANS	S/. 4,899,190.29
-------------	-------------------------

Finalmente, del resultado indica que la evaluación Costo-Beneficio del Programa Monitor Ciudadano de Control, bajo las condiciones planteadas es socialmente rentable.

Notas: Las condiciones para la aplicación de la metodología fue la siguiente:

Factor de corrección	0.91
Tasa Social de Descuento	11%

Proyección 2020-2021 número de obras proyectadas con aplicación de penalidad.

Año	Orden	Cantidad de obras
2018	1	2
2019	2	13
2020	3	24
2021	4	35

Proyección 2020-2021 aplicación de penalidad

Año	Orden	Importe de penalidad
2018	1	S/. 149,250
2019	2	S/. 1,189,594
2020	3	S/. 2,229,939
2021	4	S/. 3,270,283

Número total y porcentual de personal involucrado en la gestión de la práctica innovadora.

--

El número total de personal de la Subgerencia de Participación Ciudadana son 81 colaboradores, de los cuales 32 desarrollan el Programa de Monitores ciudadanos de Control, que en términos porcentuales representan el 39% del total de personal de la Unidad Orgánica



Ubicación	# Personal
Sede central- Lima	8
Especialistas en las 24 regiones	24
Total personal	32

e. Sustentabilidad - Implica el nivel de **permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia** que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Tiempo de vigencia legal

Debido a las acciones establecidas por la Alta Dirección de la Contraloría General de la República, la normatividad relacionada al Programa Monitores Ciudadanos de Control ha sido ingresada a las normas vigentes de la entidad, como por ejemplo el Reglamento de Organización y Funciones y el Plan Anual de Contrataciones, lo cual garantiza la permanencia indefinida en el tiempo de este programa de participación ciudadana.

Para el mantenimiento financiero de este programa, el suministro de los recursos financieros está garantizado debido a que, el presupuesto del programa está incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual de Contrataciones de la Subgerencia de Participación Ciudadana, unidad orgánica responsable de la implementación y desarrollo de los programas de participación ciudadana.

Finalmente, se debe indicar que anualmente se establecen metas e indicadores definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Operativo Institucional (POI), a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de este programa.



Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (en número de ciclos y/o años superados)

La normatividad del programa de voluntariado ciudadano está debidamente registrada en las normas de la Contraloría General de la República y se ha creado en la estructura institucional una unidad orgánica responsable de la promoción de la participación ciudadana para el control social, hechos que garantizan que este programa seguirá constante en el tiempo, independientemente de los cambios de las autoridades políticas, así como, su crecimiento dentro de las acciones de la entidad que lo acoge. Asimismo, el tema de voluntariado se encuentra regulado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, constituyendo una obligación inscribirse en el registro de dicho Ministerio, acción que se cumple conforme a ley.

Para el mantenimiento financiero de este programa, el suministro de los recursos económicos ha sido garantizado al estar el presupuesto de este programa incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual de Contrataciones de la Subgerencia de Participación Ciudadana, área responsable de la implementación y desarrollo de los programas de participación ciudadana.

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (en número de ciclos y/o años superados)

Desde el inicio de la actividad de los Monitores Ciudadanos de Control se ha evidenciado una activa participación ciudadana, lo cual ha determinado que este programa de participación ciudadana crezca y se consolide como un mecanismo modelo en la gestión pública del país, hecho que ampara la sostenibilidad del programa en el tiempo, independientemente de los cambios que se realicen en las áreas administrativas.

Cabe agregar como sustento de lo mencionado que, en el año 2018 se hicieron 280 visitas a obras, en el año 2019 se realizaron 2,234 visitas a obras y en el año 2020, hasta el inicio de la pandemia se han realizado 382 visitas a obras. Asimismo, debido al aislamiento social obligatorio, se vienen desarrollando actividades de vigilancia remota a procesos de contratación, registro de información de ejecución de obras e inversiones, que superarán el número de 1,500 hacia fin de año.



Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto

El financiamiento de este programa está íntegramente financiado por la Contraloría General de la República, condición que garantiza el financiamiento total del mismo y asegura que el programa de Monitores Ciudadanos de Control se mantenga constante en el tiempo, sin perjuicio de los problemas económicos que, en el futuro puedan presentarse.



Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional

0%.
El 100% de los recursos fueron asignados por la CGR.

Número de donantes/cooperantes (en último los últimos 2-3 años fiscales)

Desde el inicio de este programa a la fecha no ha habido donantes o cooperantes que hayan contribuido con el desarrollo del mismo.

Sin embargo, a lo largo de estos casi dos años de existencia del programa, se han suscrito para su desarrollo, algunos convenios de cooperación entre la Contraloría General de la República y organizaciones no gubernamentales con el objetivo de promover la vigilancia ciudadana en todas las regiones del país.

Nivel del reconocimiento legal de la práctica (por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

Como ya se mencionó en los párrafos precedentes, se ha establecido normas que aseguran la continuidad en el tiempo de este programa de voluntariado ciudadano.

Para el reconocimiento legal de esta práctica ciudadana se suscribió la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción Con Cambios" aprobada por Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 106-2020-CG, las cuales regula los objetivos y las actividades del programa y amplían su alcance, respectivamente.
<https://monitorciudadano.contraloria.gob.pe/>



f. Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa?
¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo.

Desde la concepción y el inicio de este programa de voluntariado ciudadano, se ha previsto establecer todos los principios de igualdad y no discriminación. Ello se ha visto reflejado en el hecho que todas las convocatorias para postular al programa Monitores Ciudadanos de Control han sido abiertas a todos los ciudadanos, sin diferenciación de ningún tipo, como edad, sexo entre otros tal como se describe en adelante. De tal forma que, hasta la fecha se han capacitado: en el año 2018 a 384 hombres y 415 mujeres, en el año 2019: a 1,164 hombres y 1,021 mujeres y en este año 2020 se han capacitado a 3,794 hombres y 3.365 mujeres. Han participado de las capacitaciones representantes de comunidades indígenas. Como se puede apreciar en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=0GI4hTJwQXk>

Adicionalmente, podemos apreciar los siguientes datos de nuestros monitores

Rango etario	(18-33)	80%
	(34-48)	14%
	(49-65)	5%
	(>66)	1%

Según Profesión	Con Profesión	44%
	Sin Profesión	56%



¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?

Como parte de las acciones iniciales para establecer y consolidar este programa de voluntariado ciudadano, se establecieron coordinaciones con el Ministerio de la Mujer, a fin de establecer lineamientos acordes con las disposiciones de esta entidad estatal para los programas de voluntariado.

Como corolario de estas coordinaciones, la Contraloría General de la República ingresó en el Registro de Entidades acreditadas para tener ciudadanos voluntarios.

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)?

Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros.

No, el programa no hace diferenciaciones, cualquiera puede participar.



¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa? Indicar qué porcentaje de mujeres y de hombres ocupan los cargos directivos en la iniciativa ¿Existe algún mecanismo de selección y contratación específico o medida de acción afirmativa, como cuotas? De ser el caso, señale cifras por favor.

Ubicación	# Personal
Sede central- Lima	
Especialistas en las 24 regiones	
Total personal	

De los 32 colaboradores 12 son mujeres que representa el 37% y 20 hombres representa el 63%

La Subgerencia de Participación ciudadana es dirigida por la Abogada Patricia Guillén Nolasco.

g. Incidencia Ciudadana. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de involucramiento de la ciudadanía en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

Información: la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares).

Los informes de control producto de la vigilancia de MCC, son publicados en el portal web de la institución logrando la máxima publicidad de estos productos originados por la ciudadanía.

https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/Participacion_Ciudadana/Informes_de_control/

Consulta: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, *chatbots* y similares)

Se hacen capacitaciones generales, otras ad hoc a los operativos de vigilancia remota donde se ha identificado previamente el objeto de control, reuniones virtuales de asistencia técnica, conversatorios con el Sr. Contralor para que compartan sus experiencias y formulen consultas y sugerencias.

El programa está abierto a propuestas de cambio, está diseñado para que cualquier ciudadano pueda participar en áreas de su interés.



Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares)

Para el piloto inicial del programa se contó con la participación de miembros de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos, para mejorar los instrumentos de recopilación de información; práctica que se ha convertido en un laboratorio para identificar nuevas intervenciones en el ejercicio de la vigilancia ciudadana sobre posibles objeto de control, lo que permite validar hipótesis, sobre la base de la evidencia que es recogida en campo o a través de sistemas de información, lo que permite luego su aplicación en los operativos nacionales.

Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismo de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega “al final de la línea” (“last mile delivery”) de la práctica innovadora.

Al inicio del programa recibimos la colaboración de líderes de organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, asimismo, universidades e institutos permitieron que se difunda el programa entre sus estudiantes motivando su participación. Sin embargo, el mayor éxito en la Colaboración ha sido el voluntariado de los ciudadanos de a pie que de manera masiva han aportado en el diseño y mejora de los instrumentos para la recopilación de información, luego en la vigilancia propiamente dicha, es decir en la ejecución de la veeduría, siendo ellos los beneficiarios directos.